



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 30 de marzo de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2020-MDLH/CM, de 30 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 027-2020, publicado el 16 de marzo de 2020, se dictan medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria del COVID 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 031-2020, publicado el 23 de marzo de 2020, se dictan medidas complementarias y temporales para reforzar los sistemas de prevención control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia de COVID 19;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 032-2020, publicado el 25 de marzo de 2020, se dictan medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia de COVID 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de 28 de marzo de 2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por el término de 13 días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, al haberse ampliado el aislamiento social obligatorio y teniendo en cuenta que el Personal Policial, perteneciente a la Comisaría del Distrito de La Huaca, viene prestando labores excepcionales, con la finalidad de hacer cumplir la normativa y brindar seguridad a los vecinos del distrito, es conveniente otorgar el apoyo con desayunos a 18 miembros del personal policial, desde el 25 de marzo hasta el 12 de abril de 2020, periodo de emergencia por el Covid -19;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de 30 de marzo de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con desayunos diarios y 5 bidones de agua a 18 miembros del personal policial, desde el 25 de marzo hasta el 12 de abril de 2020;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada, el apoyo con desayunos diarios y 5 bidones de agua ,para 18 Miembros del Personal Policial de la Comisaría del Distrito de La Huaca, desde el 25 de marzo hasta el 12 de abril de 2020, con la finalidad de afrontar el periodo de emergencia por el Covid -19.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logistica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto ,Unidad de Tesorería , realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature in blue ink]



C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaria General.
 Unidad de Logística
 Unidad de Tesorería